

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2013.

SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2012 . . . ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo . . .

TERCERO.- OTORGAMIENTO DE CESIÓN DE USO DE TERRENO A IBERDROLA. EXPEDIENTE 9019314317.

Vista la ejecución del proyecto de Electrificación de Hacinas, **conforme al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Hacinas y la Sociedad Mercantil IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. de fecha de 19 de diciembre de 2007**, en materia de Ejecución de Instalaciones en Hacinas, en Expediente N° 9019314317, y de conformidad con las facultades que otorga la Ley 7/1985, de 13 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, se ACUERDA

Primero.- Otorgar la cesión de uso del terreno que ocupan los Centros de Transformación y las Canalizaciones, que a continuación se relacionan, sin pago de tasas ni canon alguno:

- Centro de Transformación, aéreo, denominado; “J L ANTON” N° 100589380, construido en una superficie de 6,25 m² de propiedad municipal, según los Planos N° 1, 3 y 6. La situación y el trazado de las redes quedan reflejados en los Planos N° 1, 3 y 6 del Proyecto correspondiente.
- Centro de Transformación, prefabricado, denominado; “EL CERRILLO HACINAS” N° 902513684, construido en una superficie de 23,13 m² y las canalizaciones en una superficie de 1351 m² ambas de propiedad municipal, según los Planos N° 1, 3, 4, 5, 7 y 13. La situación y el trazado de las redes quedan reflejados en los Planos N° 1, 3, 4, 5, 7 y 13. del Proyecto correspondiente.
- Centro de Transformación, prefabricado, denominado; “POLIGONO HACINAS” N° 902513685, construido en una superficie de 42,48 m² de propiedad municipal, según los Planos N° 1, 4, 5 Y 10. La situación y el trazado de las redes quedan reflejados en los Planos N° 1, 4, 5 Y 10 del Proyecto correspondiente.

Segundo.- Notificar este Acuerdo al interesado haciéndole saber los recursos de que dispone y los plazos de interposición.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

.- Por la Presidencia se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto, en tiempo y forma, por D^a M.J.C.G., . . . contra Acuerdo Plenario de fecha de 2 de noviembre de 2012, notificado por B.O.P. n° 47, de 8 de marzo de 2012) en cuyo punto del Orden del día Undécimo literal sigue

“Escritos varios

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de los distintos escritos y quejas que han sido cursados y registrados en este Ayuntamiento, de esta manera:

- . M.J.C.G., registro de entrada n° 151 de 1 de agosto de 2011 solicita copia de los Plenos celebrados desde el 1 de agosto de 2009 hasta la presente.

El Sr. Alcalde insiste que las sesiones plenarias son actos públicos y que, en todo caso, las actas plenarias se encuentran expuestas durante un plazo prudencial en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a los efectos de ser consultadas por todos los ciudadanos. Expone que ante la petición de D^a M.J.C.G., y en adelante para cualquier interesado, las actas plenarias podrán ser consultadas en la Oficina de Secretaría, en

horario de atención al público, y que en caso de querer copias de algún acuerdo plenario en concreto, previa justificación del interés legítimo correspondiente, el mismo será diligenciado por Secretaría, previo abono de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos de Hacinas, siempre y cuando la petición no sea susceptible de provocar distorsión o paralización de la normal actividad administrativa.

Los Miembros de la Corporación, . . acuerdan lo expuesto por el Sr. Alcalde.”

Conforme a los siguientes

. . . .

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de de los asistentes, **ACUERDA,**

PRIMERO. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. M.J.C.G. contra Acuerdo Plenario de fecha de 2 de noviembre de 2012, ratificándose el contenido del mismo.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

TERCERO. Notificar este Acuerdo a la recurrente, acto que pone fin a la vía administrativa. . .

ASUNTOS PÚBLICOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de varios asuntos públicos

.- La Alcaldía da cuenta de la urgente necesidad de mantener el servicio de transporte de viajeros entre las ciudades de Soria y Burgos ya que, tras la reducción drástica del servicio suprimiendo el de las tardes de lunes a viernes y el servicio del sábado, se consigue de una manera no definitiva el restablecimiento de las expediciones de lunes a viernes por la tarde, sin conexión los sábados con el compromiso de valorar la implantación definitiva a los tres meses de su comienzo.

Considerando que la comunicación por carretera vía transporte público de autobús es la única para conseguir la cohesión territorial entre las ciudades de Burgos y Soria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes ACUERDA

Primero.- Instar a la Junta de Castilla y León a que adquiera el compromiso de vertebrar el territorio oriental de la comunidad con pasos firmes; el primero de los cuales debe ser el mantenimiento definitivo de los servicios restablecidos en las tardes de lunes a viernes y el restablecimiento inmediato de al menos un servicio de autobús de ida y vuelta entre las ciudades de Burgos y Soria los sábados.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, al Sr. Director General de Transportes de la Junta de Castilla y León, así como al Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

.- Por la **Presidencia se expone que habiéndose cambiado la ubicación de las dependencias de la Junta de Ledanías** dentro de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salas de los Infantes por otras que no reúnen las condiciones mínimas que ayuden a su desarrollo, independencia y gestión y teniendo presente que, a día de hoy, se está incumpliendo el mandato recogido en sus ordenanzas donde se indica claramente que su sede ha de estar en un espacio diferente al que ocupa el Ayuntamiento de Salas de los Infantes para así poder tener sus propios archivos, documentos, reuniones y poder actuar con total autonomía y libertad.

Por todo ello el Ayuntamiento de Hacinas, como hermano mayor de la Junta de Ledanías “Hermandad de las Villas de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Hacinas y Concejo de Arriba” solicita al resto de los Ayuntamientos hermanos de Castrillo de la Reina, Salas de los Infantes y Monasterio de la Sierra que adopten

en sus plenos el acuerdo, como el Ayuntamiento de Hacinas lo hace hoy, de ubicar la sede de la Junta de Ledanías en un local, fuera del que ocupa el Ayuntamiento de Salas, donde se pueda desarrollar la gestión, archivar adecuadamente los documentos y realizar todas las actividades que la propia Junta de Ledanías necesite para poder desarrollar sus funciones con absoluta independencia como indican sus ordenanzas.

Esta propuesta es aprobada por la unanimidad de los asistentes al Pleno acordándose de igual manera dar traslado de este Acuerdo los Ayuntamientos hermanos de Castrillo de la Reina, Salas de los Infantes y Monasterio de la Sierra.

INFORMACIONES

.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la finalización de los procedimientos administrativos en sendos Expedientes Nº 001/2012 de Recuperación de Oficio y Nº 001/2012 de Restauración de la Legalidad Urbanística tramitados por el Ayuntamiento de Hacinas por usurpación de dominio público por ejecución de obra consistente en el cerramiento de terreno al oeste de la vivienda con la consiguiente instalación de vallado y jardín de aproximadamente 23 m² de superficie y forma rectangular, en el inmueble sito en calle Santa Lucía, nº 36, en Hacinas (Burgos). . .

.- De la misma manera, la Presidencia informa que a día 31 de mayo de 2013 y toda vez finalizado el derribo referido anteriormente, se procedió en la calle La Fuente nº 13, . . . , a la retirada de unas estructuras para jardineras invasivas de dominio público en ejecución del Acuerdo . . .

.- In fine, la Alcaldía da cuenta, toda vez escuchado a los vecinos, del **Bando de Alcaldía** que quedará insertado en el Tablón de Edictos que literal sigue *“Que la tenencia de animales domésticos y mascotas, especialmente perros, conlleva una serie de responsabilidades no sólo en el cuidado y mantenimiento de los mismos sino también en el respeto hacia el resto de vecinos. No obstante, se observa que propietarios de perros hacen caso omiso de su responsabilidad consintiendo situaciones que perjudican a otros hacinenses. Para garantizar la convivencia, el ayuntamiento pide la colaboración de todos los propietarios de perros a fin de mejorar la salubridad, seguridad y tranquilidad ciudadana e informa que se ha de tener especial atención en lo que se refiere a:*

- *el paseo de animales por la vía pública sin la correa o cadena correspondiente y sin bozal para aquellas razas que lo requieran.*
- *la obligación de dotar a estos animales de dispositivos de control como microchip identificadores o similares.”*

Resoluciones de asuntos varios

- Resolución de 29 de abril de 2013, de estimación parcial de recurso de reposición interpuesto por D. J.J.A. contra Resolución de la Alcaldía Nº 18/13, de fecha de 27 de febrero de 2013, denegatoria de Licencia municipal de Parcelación de Finca catastral número 5574 sita en Polígono 504 en Hacinas y posterior Agregación a Finca urbana sita en calle Nueva nº 50, en Hacinas (Burgos), por la que se resuelve elevar el expediente administrativo a informe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a los efectos de su cotejo.
- Resolución de 27 de mayo de 2013 de aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua correspondiente al segundo ejercicio del 2012.
- Resolución de 7 de junio de 2013, por la que da traslado del informe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en recurso de reposición interpuesto por D. J.J.A.H. contra Resolución de la Alcaldía Nº 18/13, de fecha de 27 de febrero de 2013, denegatoria de Licencia municipal de Parcelación de Finca catastral número 5574 sita en Polígono 504 en Hacinas y posterior Agregación a Finca urbana sita en calle Nueva nº 50, en Hacinas (Burgos), y se ratifica el contenido del acto administrativo Nº 18/13 emitido a fecha de 27 de febrero de 2013.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

- Resolución N° 36/13, de 16 de abril de 2013 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. J.J.H. para levantar muro de hormigón para cerramiento de parcela rematando este último con una malla de varilla de 1 metro y hacer de hormigón impreso la entrada hacia la cochera y los laterales y la parte trasera, en inmueble sito en calle Nueva s/n, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución N° 37/13, de 16 de abril de 2013 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. A.J.B, para cambiar la cubierta, en inmueble sito en calle Fernán González, n° 22, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución N° 38/13, de 19 de abril de 2013 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª J.S.S. para sustituir cabrios del tejado colocando tabla nueva y la misma teja, en inmueble sito en calle Mayor, n° 29, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución N° 44/13, de 4 de mayo de 2013 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. A.A.G. para hacer tejado nuevo con madera laminada, colocar teja cerámica mixta y canalón de acero lacado color marrón, ensanchar puerta de cochera hasta 2,80 m y colocar una nueva puerta de chapa, en inmueble sito en la calle Mayor n° 43, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución N° 47/13, de 15 de mayo de 2013 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. M.M.M. para eliminar puerta de garaje y sustituirla por ventana de aluminio (alineada con el resto de ventanas de la fachada) y el resto de superficie con ladrillo caravista similar al existente, en inmueble sito en calle San Cibrián, n° 11, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO.
- Resolución N° 53/13, de 29 de mayo de 2013 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. L.M.M. para renovar el tejado y limpiar paredes, en inmueble sito en calle San Pedro n° 3, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO. Queda en la misma denegada la apertura de ventana cerrando la existente para que ésta quede centrada.
- Resolución N° 54/13, de 29 de mayo de 2013 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª M.G.R. para pintar fachadas, en inmueble sito en calle La Fuente n° 27-bis, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO. En el mismo acto queda denegada la construcción de un cobertizo para la leña en tanto no presente un proyecto técnico suscrito por facultativo competente o memoria técnica descriptiva que defina las características generales de la obra.